Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, á los doce días del mes de Mayo de 1911, año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente: A. Acevedo.—Los Secretarios: Tancredo Castellanos.—I. A. Cernuda.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado de la República, á los 23 días del mes de Mayo de 1911, año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente: Ramón O. Lovatón.—Los Secretarios: José R. López.—Ramón Mª Pérez.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías correspondientes, debiendo publicarse en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 27 del mes de Junio de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente de la República,

R. CACERES.

Refrendado: El Secretario de Estado de lo Interior y Policía: Miguel A. Román hijo.

Refrendado: El Secretario de E. de Justicia é Instrucción Pública: Ml. de J. Troncoso de la Concha.

Núm. 5015.—LEY que declara de utilidad pública la adquisición por el Ayuntamiento de Moca, de dos solares para la construcción de una casa escuela.—G. O. Núm. 2212 del 26 de Julio 1911.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

Declarada la urgencia

Ha dado la siguiente

LEY.

Art. único: Se declara de utilidad pública la adquisición por el Ayuntamiento de Moca, de dos solares en el frente sur del

parque "Presidente Cáceres", para la construcción en ellos de una casa-escuela.

§ Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, á los veinte días del mes de Mayo de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente: A. Acevedo.—Los Secretarios: I. A. Cernuda.—Tancredo Castellanos.

Dada en la sala de sesiones del Senado de la República, á los 25 días del mes de Mayo de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente:—Ramón O. Lovatón.—Los Secretarios,—E. Victoria.—José R. López.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, debiendo publicarse en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, capital de la República, á los 27 días del mes de Junio de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

El Presidente de la República,
R. CACERES.

Refrendado:—El Secretario de E. de lo Interior y Policía: Miguel A. Román hijo.

Núm. 5016.—LEY que declara de utilidad pública la adquisición de un terreno, por el Ayuntamiento de Sánchez, para la conservación de la calle "La Carreta".—G. O. Núm. 2212 del 26 de Julio 1911.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

DECLARADA LA URGENCIA.

Art. único: Se declara de utilidad pública la adquisición por el Ayuntamiento de la común de Sánchez, de una porción de te-